



7. 18717  
**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**AUMENTO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES,  
CONVERSIÓN A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y 04  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y**

**SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 80,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 920,00**

**CAPITAL TOTAL: USD. \$ 1.000,00**

**( DI 3 COPIAS )**

**S.V.**

**Au\_proadser**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día TRECE ( 13 ) de DICIEMBRE del dos mil uno, ante mí doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito comparece el señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrita se adjunta este instrumento público; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.-  
En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura en la cual conste el Aumento de valor de las participaciones, Conversión a Dólares, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el día veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.- Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el día doce de diciembre del año dos mil uno, resolvió el aumento de valor de las participaciones, conversión a dólares, aumento de capital social y reforma del estatuto Social de la Compañía a la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,000.00 ) mediante aporte en numerario, así



como reformar los Estatutos Sociales de la compañía.- **TERCERA**  
**AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES,**  
**CONVERSIÓN A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos  
 antecedentes, el compareciente en la calidad que interviene, declara  
 que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General y  
 Universal de Socios de la Compañía, reunida el día doce de diciembre  
 del año dos mil uno, aumenta el Capital de la Compañía  
**PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y**  
**SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.,** mediante aporte en  
 numerario, a la cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS**  
**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,000.00 ),** aumento  
 que ha sido suscrito y pagado en su totalidad.- Declara a su vez  
 aumentar el valor de las participaciones y convertir el capital de la  
 compañía a dólares de los Estados Unidos de América.- Por lo  
 anteriormente expuesto el cuadro de integración de capital de la  
 Compañía es el siguiente:\*\*\*\*\*

05

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	%	Total
Representaciones de Telefonía y Comunicación Retelcom S.A. ( Representado por Esteban Guarderas )	US \$ 40	US \$ 460	50	US \$ 500
Jorge Juan Anhalzer ( Representante de los herederos de Jorge Anhalzer Bonyhard )	US \$ 40	US \$ 460	50	US \$ 500
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 80</b>	<b>US \$ 920</b>	<b>100</b>	<b>US \$ 1000</b>

**QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Juan Carlos Serrano Valdivieso en su calidad de Gerente y como tal

representante Legal de la Compañía, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General y Universal de Socios se reforma el siguiente artículo del Estatuto Social de la Compañía.- ARTICULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD.\$ 1,000.00 ), dividido en mil participaciones indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una.- SEXTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito.- SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que los datos constantes en este aumento de valor de las participaciones, conversión a dólares, aumento de capital social y reforma del Estatuto Social de la Compañía, con respecto a las sumas y a los socios son exactas y verdaderas y son los que constan en los libros de participaciones y socios de la Compañía.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- ( firmado ) doctor Jorge Paz Durini, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos ( N° 2582 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia



de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-

f) Sr. Juan Carlos Serrano Valdivieso

c.c. 170489/57-9

06

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ECUADOR REPUBLICA  
 MARIA CECILIA PUZZI ANBRAGE  
 SUPERIOR  
 IMPERIO PRIVADO  
 JUAN SERRANO  
 011543

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION  
 CARRANZA  
 SERRANO VALDIVIESO JUAN CARLO  
 PICHINCHA / QUITO  
 BENALCAZAR



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0198-157. 170489157-0  
**SERRANO VALDIVIESO JUAN CARLO**  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-**  
 De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.  
**CERTIFICO** que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.  
 Quito, **DEC 13 2001**

*[Handwritten signature: Cecilia Rivasencina Ruales]*

Dra. Cecilia Rivasencina Ruales  
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.**



Quito, 18 de mayo de 2001

Señor  
Juan Carlos Serrano Valdivieso  
Presente.-

07

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. , en sesión llevada a cabo el día 18 de mayo de 2001, tuvo el acierto de re-elegir a Usted para el cargo de GERENTE ----- y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco ( 5 ) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente. -----

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 20 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de de julio de 1995.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Manuel Robalino  
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 18 de mayo de 2001.

Juan Carlos Serrano Valdivieso  
cc: 170489157-9

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el Juan Carlos Serrano Valdivieso en todos sus actos tanto públicos como privados.

Manuel Robalino  
Secretario Ad-hoc

Lo borrado no corre.

Secretario

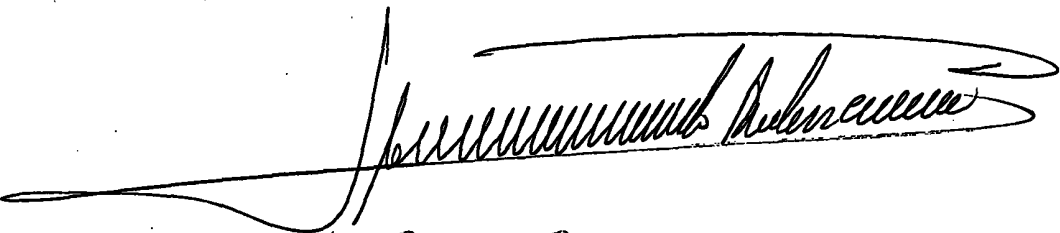
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6096 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 14 AGO 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

DR. RAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-**  
De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-  
**CERTIFICO** que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.  
Quito, **DEC 13 2001**



*Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda*

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
 COMPAÑIA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS  
 PROADSER CIA. LTDA.  
 de diciembre de 2001**



En el cantón de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil uno, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Seis de Diciembre 2992 y Whymper, se reúnen los Socios de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

08

SOCIOS	Capital Actual	%
REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. (Representado por Esteban Guarderas)	US \$ 40	50
Jorge Juan Anhalzer ( Representante de Los herederos de Jorge Anhalzer Bonyhard )	US \$ 40	50
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 80</b>	<b>100</b>

Preside la reunión el señor Franklin Tello Núñez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, Gerente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y Resolución respecto del Aumento de valor de las participaciones, Conversión a Dólares, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente ordena al Secretario que se ponga en conocimiento de los socios el orden del Día. El Secretario indica que el único punto a tratarse es el siguiente:

1. Conocimiento y Resolución respecto del aumento de valor de las participaciones, conversión a dólares, aumento de capital social y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Junta, pone a consideración de la misma, aumentar el capital, en la suma de US\$ 920.00 por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 1000 (mil dólares de los Estados Unidos de América). Así como indica que al ser la moneda de curso legal del dólar de los Estados Unidos de América la compañía debe convertir su capital a esta moneda así como elevar el valor de sus participaciones a un mínimo de un dólar de los Estados Unidos de América.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía a la suma de US\$ 1,000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital Actual	Aumento Capital	%	Total
REPRESENTACIONES DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. (Representado por Esteban Guarderas)	US \$ 40	US \$ 460	50	US \$ 500
Jorge Juan Anhalzer (Representante de los herederos de Jorge Anhalzer Bonyhard)	US \$ 40	US \$ 460	50	US \$ 500
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 80</b>	<b>US \$ 920</b>	<b>100</b>	<b>US \$ 1000</b>

Adicionalmente al Junta aprueba por unanimidad la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la compañía y elevar el valor de las participaciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Como consecuencia de las resoluciones tomadas por la Junta General, ésta resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1000,00 ), dividido en mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un ( 1 ) dólar, cada una.

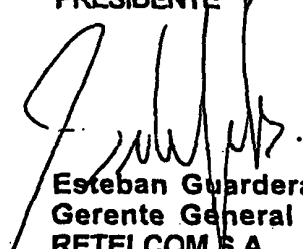
La Junta faculta al Gerente de la Compañía a suscribir la escritura pública contentiva del Aumento de valor de las participaciones, Conversión a Dólares, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario, es aprobada por los presentes.

A las 11:30 se levanta la sesión

Para constancia de lo tratado, firman el Presidente, Secretario y los socios.

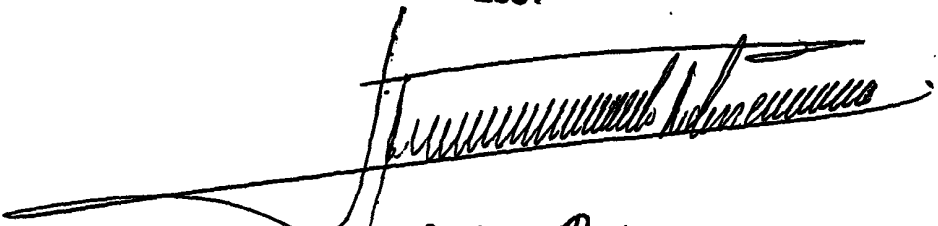
  
PRESIDENTE

  
Esteban Guarderas  
Gerente General  
RETELCOM S.A.  
SOCIO

  
SECRETARIO

  
Jorge Juan Ahnalzer  
Procurador Común  
Herederos de Jorge Anhalzer  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-  
De conformidad con la facultad prevista  
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,  
publicado en el Registro Oficial 564,  
del 13 de Abril de 1978, que amplió el  
art. 18 de la Ley Notarial.-  
CERTIFICO que el documento, que en  
...2 fojas útiles que antecede, es igual  
al documento que se me exhibió  
QUITO,..... DEC 13 2001 .....

  
Dra. Cecilia Rivadeneira Ruíz  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CONVERSIÓN A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑÍA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-



09

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO




ZÓN: Mediante Resolución N° 03.Q.IJ.0733, DE FECHA VEINTICUATRO DE Febrero del dos mil tres, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente del Compañías de Quito, Encargado, se resuelve APROBAR la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital, elevación del valor nominadle las participaciones y reforma de estatutos de la Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.- Quito, a veintiséis de febrero del dos mil tres.-

10

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 0733, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de Febrero del 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CONVERSIÓN A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Vigésima Sexta de Quito el 13 de Diciembre del año 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía antes referida otorgada en esta Notaría el 20 de abril de 1995.- Quito, a 27 de Febrero del año 2003

  
**DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**





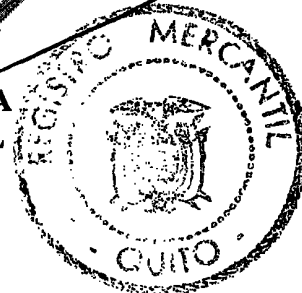
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

12



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 24 de Febrero del 2.003, bajo el número **757** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2112 del Registro Mercantil de veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2933 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES; AUMENTO DE CAPITAL; ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA.LTDA.**", otorgada el 13 de Diciembre del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. GECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 466.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08286**.- Quito, a trece de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/Ag.-